

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS CALVIÀ DE MEDIO AMBIENTE 2023**

### **1. Objeto de los premios**

El objeto de estos premios es fomentar el desarrollo de iniciativas ambientales en el municipio de Calvià relacionadas con el cuidado del medio ambiente, la sostenibilidad, la educación ambiental, la transición energética, el fomento de la biodiversidad y la reducción de residuos y de la contaminación.

### **2. Modalidad de premios**

La dotación para esta convocatoria de premios es de 15.000 euros, repartidos de la siguiente manera;

1. Un primer premio dotado de 4.000 euros para la entidad con la iniciativa ambiental con la mejor valoración por parte del jurado.
2. Un segundo premio dotado de 3.000 euros para la entidad con la iniciativa ambiental con la segunda mejor valoración por parte del jurado.
3. Cuatro terceros premios de 2.000 euros, en forma de accésit, para cada una de las siguientes categorías:
  - a) Mejor iniciativa de restauración y/o limpieza ambiental (2.000 €).
  - b) Mejor actuación de fomento o estudio de la biodiversidad (2.000 €).
  - c) Mejor actuación de sensibilización y educación ambiental (2.000 €).
  - d) Mejor actuación para el fomento de la sostenibilidad, la transición energética, la reducción de residuos o de los contaminantes (2.000 €).

### **3. Candidaturas**

Pueden optar a este premio las entidades jurídicas que se comprometan a llevar a cabo una iniciativa

ambiental en el municipio de Calvià de enero a septiembre de 2024 y que esté relacionada con el objeto de la convocatoria.

#### 4. Presentación de candidaturas

Para optar a los premios, se tiene que presentar la siguiente documentación:

1. Una memoria donde se explique de manera detallada la iniciativa ambiental que se quiere llevar a cabo en Calvià, con los siguientes apartados; (1) presentación de la entidad que llevará a cabo la actuación, (2) actuaciones ambientales llevadas a cabo por la entidad en el pasado, (3) el objeto de la iniciativa ambiental, (4) ubicación de la actuación/iniciativa, (5) repercusión ambiental en el municipio, (6) personal y medios para llevarlo a cabo, (7) planificación, con fechas y duración previstas, (8) presupuesto aproximado de los gastos para llevarlo a cabo. La memoria tiene que constar de un máximo de 12 páginas con fuente Arial 12 (incluyendo la portada y el índice), interlineado simple y márgenes adecuados. Se pueden presentar 4 páginas de anexos, con material gráfico, mapas, imágenes, planificación y/o esquemas. No se aceptarán candidaturas que no se ajusten a estos formatos.

2. Una declaración responsable firmada con el compromiso de;

- (a) Conocer y aceptar las bases de la convocatoria de los Premios Calvià de Medio Ambiente.
- (b) Cumplir los requisitos fijados en las bases para ser entidad candidata.
- (c) Llevar a cabo la iniciativa ambiental en los términos especificados en la memoria presentada, dentro del año 2024 (de enero a septiembre) y en el municipio de Calvià, si soy una de las entidades premiadas.
- (d) Obtener previamente todas las licencias y todos los permisos que la actuación requiere.
- (e) En caso de ser premiado, presentar una memoria justificativa dentro de octubre de 2024 que justifique que se ha hecho la actuación tal como se especificó en la memoria presentada.
- (f) Proceder al reintegro de las cantidades percibidas si la memoria justificativa no se ajusta en su totalidad a la iniciativa y objetivos de la memoria premiada.
- (g) Hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Calvià en cualquier difusión de la actuación.

La memoria y la declaración responsable firmada se tienen que enviar por correo electrónico, en formato pdf, a medioambiente@calvia.com, especificando en el asunto «Candidatura Premios Calvià de Medio Ambiente 2023». Cada participante puede adjuntar un máximo de 25 MB en cada correo (se pueden comprimir los archivos). La fecha tope de presentación de candidaturas es el 30 de noviembre de 2023 a las 23.59 horas, por lo cual el correo no puede ser posterior a esta fecha y hora. En caso de que el correo sea posterior a la fecha la candidatura quedará automáticamente excluida.

Una vez recibida la documentación por correo electrónico, la Organización remitirá a la candidatura un correo electrónico de confirmación, dentro de las 24 h siguientes a su recepción. En caso de duda, hay que contactar telefónicamente con la Organización al 971 130 577.

## 5. Jurado

El Jurado estará formado por tres personas: (1) una persona de reconocido prestigio en la promoción, defensa y/o conservación de los valores naturales, culturales, sociales y/o económicos del medio ambiente, (2) un/a representante de colectivos o entidades que desarrollen su tarea con fines de promoción, defensa y conservación del medio ambiente y la biodiversidad y (3) el regidor de Medio Ambiente que actuará como presidente del jurado. Un/a técnico/a de la concejalía actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. El sistema de votación será por mayoría simple.

## 6. Criterios y valoración

Para la baremación de las candidaturas se tienen que tener en cuenta los siguientes criterios:

- Repercusión ambiental de la iniciativa: necesidad y oportunidad en el municipio de Calvià.
- Voluntariado: implicación y participación de voluntariado.
- Sostenibilidad: iniciativas que generen dinámicas de trabajo permanente y con continuidad en el tiempo.
- Cohesión social: iniciativas que promuevan la conexión entre los diferentes sectores sociales con la problemática ambiental y el patrimonio natural.

- Innovación: se valorará la innovación y la originalidad de la iniciativa.
- Difusión de las actuaciones: se valorará la forma de difusión de la iniciativa.
- Grado de actividad ambiental de la entidad en el pasado: número y diversidad de actuaciones y frecuencia en el tiempo.
- Calidad de la memoria: se valorará si la memoria es completa, detallada, clara, con imágenes, con una buena planificación y con un buen diseño.

Cada uno de estos apartados se puntuará de 1 a 5 puntos. La puntuación máxima que puede obtener cada candidatura es de 40 puntos. El mínimo de puntos para optar a uno de los premios es de 16 puntos.

Los premios pueden quedar desiertos, si así lo considera el jurado.

## **7. Justificación de las actuaciones premiadas**

Las entidades premiadas, una vez llevada a cabo la actuación, tendrán que presentar una memoria justificativa donde quede claro, a través de textos e imágenes; (1) que se ha hecho, (2) donde, (3) cuando, (4) quién ha participado, (5) medios empleados, (6) difusión llevada a cabo, (7) cronograma y (8) gastos finales. La memoria justificativa se tiene que enviar entre el 1 y el 31 de octubre de 2024 por correo electrónico, en formato pdf, a medioambiente@calvia.com, especificando en el asunto «Memoria justificativa Premios Calvià de Medio Ambiente 2023».

## **8. Instrucción y resolución del procedimiento**

El órgano encargado de la tramitación del procedimiento y resolución de esta convocatoria según la decisión del jurado es el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Calvià.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, puede ser recorrida potestativamente en reposición, de acuerdo con el que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien puede ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y los plazos

previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

## **9. Normativa aplicable**

Esta convocatoria está sometida al que establece la legislación en materia de premios y, en defecto de esta, a la Ley 38/2003, general de subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones.

Para la concesión de premios son aplicables los principios de publicidad, transparencia y concurrencia. Por eso se aprueban previamente estas bases reguladoras de la concesión de premios en los términos expuestos.

## **10. Lugar y fecha de entrega de los premios**

La resolución de la convocatoria se comunicará a las entidades premiadas por teléfono y correo electrónico, especificando el lugar y fecha de entrega del premio.

## **11. Forma de pago**

Los premios serán objeto de retención fiscal de acuerdo con el estipulado en la legislación vigente.

El pago se efectuará por transferencia bancaria dentro de los 30 días posteriores a la resolución de los premios.

El jefe de servicio de medio ambiente

El Teniente de Alcalde de Vías y Obras,  
Transición Energética y Medio Ambiente  
(Por delegación de Alcaldía de 19 de junio de  
2023)

Eduard Cózar Chillerón

Juan Thomás Quetglas